



Providencia

2016-2020

Dirección Jurídica,

PROVIDENCIA, **29 DIC 2017**

EX.N° 2250 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que mediante Decreto EX. N° 1239 de 22 de julio de 2016, se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1730 de fecha 2 de octubre de 2017, se ratificó la Disminución N° 1 del contrato para el servicio denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la empresa INGENIERIA PUMPS SPA, RUT N° 76.324.613-2.-

**DECRETO:**

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 111 de 6 de noviembre de 2017, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa INGENIERIA PUMPS SPA, RUT N° 76.324.613-2, para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

**"MODIFICACION DE CONTRATO  
"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE  
AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA PUMPS SPA

En Providencia, a 6 de noviembre de 2017, entre LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa INGENIERÍA PUMPS SPA, RUT N° 76.324.613-2, representada por doña ALEJANDRA DEL PILAR MARTÍNEZ FERRER, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida La Aguada N° 2971, Local N° 8, comuna de Macul, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1239 de 22 de julio de 2016, la Municipalidad adjudicó a la empresa INGENIERÍA PUMPS SPA, RUT N° 76.324.613-2, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

**SEGUNDO:** Por Decreto Alcaldicio EX. N° 1730 de 2 de Octubre de 2017, se ratificó la Disminución N° 1 del contrato para el de servicio denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa INGENIERÍA PUMPS SPA, RUT N° 76.324.613-2, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1239 de 22 de julio de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección Jurídica

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2250 DE 2017.-

**DISMINUCIÓN N° 1**

RECINTO	VALOR TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO
Gimnasio Santa Isabel	\$1.035.300

**CUARTO:** El valor anual de la presente disminución asciende a la suma de \$1.035.300.- IVA incluido.-

**QUINTO:** El porcentaje de la presente disminución corresponde a un 10,07%, del monto del contrato original.-

**SEXTO:** El valor total anual del contrato asciende a la suma de \$9.246.300.- IVA incluido., considerando la Disminución N° 1.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que la presente disminución N° 1 rige a partir del 19 de Julio de 2017.

**OCTAVO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio AR. N° 1.152 de fecha 6 de Diciembre de 2016, y la personería de doña Alejandra del Pilar Martínez Ferrer para representar a la empresa Ingeniería Pumps SPA, consta de escritura pública de Constitución de Sociedad Por Acciones de fecha 23 de enero del año 2014, suscrita ante Notario Público don Pedro Aylwin Valenzuela, interino de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO:** La presente modificación de contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la Empresa contratista, y el original en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de contrato fue firmada con fecha 6 de noviembre de 2017, por doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa, y doña **ALEJANDRA DEL PILAR MARTÍNEZ FERRER**, Representante Legal.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 14 del Reglamento N° 142/2014 de Delegación de Facultades del Alcalde.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

PLH/RRF/mbr.

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Decreto en Trámite N° \_\_\_\_\_/

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa